

10-08-2009

DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM001148

FOLIO TRÁMITE: 67.144

NOMBRE: GONZALEZ RUEDA PATRICIA  
 UBICACIÓN: LUIS MONROV  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: ANDRES MAZARIEGOS  
 CALLE CRUCE 2: MICHEL ALFONSO  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGO Y YOGURTH ENVASADO  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 152

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

16-Agosto-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

SUBTOTAL IMPORTE: \$462.08

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2016

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a	VIERNES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a
MARTES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Refrendo Douglas K.*  
ACEPTÓ  
GONZALEZ RUEDA PATRICIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán mantener limpias las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (excepción no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia a menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.*

*Alfredo*

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS